

1048/1999

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REITERAR la Resolución CD Nº 249/2016, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio del área correspondiente proceda a hacer efectivos los requerimientos de los vecinos del Valle de Andorra, que a continuación se enumeran:

- a) la colocación de la cartelería correspondiente, identificando las calles del Valle de Andorra que aún no cuenten con la misma, cuyos nombres fueron asignados mediante Ordenanza Municipal Nº 4559, sancionada el 11/12/2013;
- b) realizar una campaña intensiva de prevención y control para evitar la gran cantidad de animales sueltos (perros y caballos) en el sector;
- c) efectuar las gestiones pertinentes ante el prestador de los servicios de recolección de residuos domiciliarios, para el incremento de la cantidad de contenedores y la frecuencia de recolección, como así también a evaluar la factibilidad del cambio de contenedores;
- d) la colocación de cartelería con la leyenda "Ceda el Paso" en la intersección con las calles Esteban Nicolás Loncharich y Cabo San Diego y toda otra señalética que considere pertinente en resguardo de la seguridad vial de los peatones y vehículos que circulan por dicha intersección.

ARTÍCULO 2º.- ADJUNTAR a la presente copia de la Resolución CD Nº 249/2016.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

981---

/2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

avd (6)

Secretario Legislativo

Tomas BERTOTIO
Vicepresidente 19
Concejo Deliberante de Vahuala

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas